MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICIO
Patentes Municipales

REF.: Otorga patente Municipal Comercial.

DT:028
CJO/myo
20062013

LITUECHE, 25 JUN 2013

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 001278

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente Municipal ingresada en la oficina de Partes, mediante providencia N° 2174 de fecha 29 de Mayo de 2013.

Copia de Inscripción Rol Único Tributaria y/o Declaración de inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos de fecha 29-05-2013.

Certificado de Zonificación N° 215 de fecha 29 de Mayo del 2013, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

La Escritura de la Constitución de Sociedad anotada en repertorio con el N° 5, inscrito a fojas 5, N° 5, del Registro de Comercio año 2013, , de fecha 16.04.2013, del. Conservador de Bienes Raíces de Litueche

Publicación del extracto de la Constitución de las Sociedad del Diario Oficial de fecha 18.05.2013.-

La Fotocopia del RUT Provisorio de la Sociedad N° 76.268.317-2.

El Contrato de Arrendamiento, de fecha 29 de Mayo del 2013, firmado ante notario.

Informe Técnico de local comercial S/N de fecha 10 de Junio de 2013, favorable, con observaciones, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

Resolucón Exenta N° 2937, fecha 11 de Junio de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, que autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos, según se detalla, en local ubicado en San Antonio N° 169, de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE PATENTE MUNICIPAL COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, a contar de la fecha aCOMERCIALIZADORA G Y G SPA., RUT N° 76.268.317-2, para explotar el rubro de Comercializadora de productos del mar congelados, alimentos que no requieren refrigeración, leche y productos lácteos., para que funcione en local ubicado en calle San Antonio N° 169, de Litueche urbano.

Hoja dos decreto 001278 /

LITUECHE, 25 JUN 2013

Déjese establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de $ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), según declaración en Inicio de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos

Incorpórese el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MOP/CTO/myo.
DISTRIBUCION:
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal